

37

| | | |
|---|---|----------------|
|  | CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | Cód.: REG-F-22 |
| | | Versión: 01 |

I. Partes

- a) El señor(a) Juan Jose Chavarriaga Molina, mayor de edad, domiciliado(a) en Ciudad, identificado(a) con (cc / ce / pp /) N° 98.569.352, quien obra en (nombre propio) (representación legal) de (Razón social de la persona jurídica) y quien se denomina **VENDEDOR**.
- b) El señor(a) SILVANA SERRAIA Cortes, mayor de edad, domiciliado(a) en Ciudad, identificado(a) con (cc / ce / pp /) N° 45.529.311, quien obra en (nombre propio) (representación legal) de (Razón social de la persona jurídica) y quien se denomina **COMPRADOR**.

II. Cláusulas:

PRIMERA: El vendedor transfiere al comprador, a título de compraventa el siguiente establecimiento de comercio:

| | |
|---|--|
| Nombre del Establecimiento de comercio | <u>BUZOS DE BARU/09-233722-02</u> |
| Dirección del Establecimiento de comercio | <u>Bocagrande, Cr 1 # 2-87 Local 9</u> |

SEGUNDA: El precio de esta compraventa es de Un Millon de Pesos (\$ 1.000.000).

TERCERA: El vendedor declara que la venta del establecimiento de comercio se hace como unidad económica, que se encuentra libre de embargos, arrendamientos, prendas sin tenencia y cualquier otra limitación al derecho de dominio por parte del vendedor Además de haber recibido la totalidad del precio pactado en este documento.

CUARTA: El comprador declara haber recibido a satisfacción por parte del vendedor, el establecimiento de comercio que se vende por este documento.

QUINTA: Las obligaciones que se deriven del presente contrato se harán exigibles, en caso de incumplimiento por alguna de las partes contratantes, en el domicilio de EL COMPRADOR, y cualquier controversia o diferencia que llegare a surgir entre los contratantes con ocasión del presente contrato, se resolverá a través del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena.

En constancia de lo anterior, las partes intervinientes firman el presente documento el día 19 del mes Enero de 2018 y reconocen su firma y el contenido del mismo ante notario.

VENDEDOR

COMPRADOR

Firma: [Handwritten Signature]

Firma: [Handwritten Signature]

